

Auto de sustanciación  
RAD. 2018-00830-00

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia, Quindío, veinte de enero de dos mil veintidós

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la apoderada del BANCO CAJA SOCIAL, entidad que actúa como demandante, encuentra el despacho que no se hace necesario ordenar el desglose de los documentos solicitados, habida cuenta, que ya fue ordenada a través del proveído calendado al 19 de febrero de 2021, mediante el cual se decretó la terminación del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por BANCO COMERCIAL CAJA SOCIAL S.A. en contra de LUZ MARINA PASTO GUAMAN, por pago de las cuotas en mora.

Para lo anterior, por la secretaria del Despacho, llévase a cabo el trámite ante el Centro de Servicios Judiciales, para fijar la fecha y hora en que se le realizará la entrega de dichos documentos, comunicándole al señor DIEGO FERNANDO JAIMES HERNANDEZ, como persona autorizada por la profesional del derecho que funge como apoderada de la entidad accionada.

De la misma manera, líbrese el oficio de desembargo del bien inmueble, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta ciudad, así como a la apoderada de la parte demandante para lo de su competencia.

Lo anterior, debe ser comunicado al correo [puertaycastro@puertaycastro.com](mailto:puertaycastro@puertaycastro.com).

**NOTIFÍQUESE**

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO**

**JUEZ**

<p><b>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL</b> ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 21 de enero de 2022 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> <b>EDISON RIVERA ROBLES</b> SECRETARIO</p>

**Firmado Por:**

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 008 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68154ace53a81c1813a9ad4ff0de851b972686ddfc12515018d106b310791b30**

Documento generado en 20/01/2022 09:20:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>